

Resumen para el colectivo Walter Benjamín

Luis Andrés Botero

Propuestas feministas en los procesos constituyentes latinoamericanos en las últimas décadas.

Magdalena Valdivieso

En el presente artículo la autora cita como "primera instancia la lucha por acceder a la palabra, al voto, a la representación política;... El proceso de cobrar visibilidad en el espacio público y político, ha estado acompañado y sostenido por cambios en el espacio privado en la reproducción de la vida en comunidad en la producción de bienes y servicios, en las identidades individuales, en las relaciones entre sexos, en la cultura y en los imaginarios".

"Las concepciones feministas sustentada en reivindicaciones individuales, grupales y también un ideario político para el conjunto de la sociedad. La historia política del continente las mujeres han luchado por derechos individuales referidos a sus identidades, por derechos colectivos como conjunto social que comparten la discriminación basada en consideraciones de género y por derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades en las que habitan."

"Es el feminismo una doctrina ética, política, económica, cultural que ha elaborado y fundado propuestas para todos los ámbitos de la convivencia humana, no obstante, es reconocido mayoritariamente sólo por la reivindicaciones históricas por los derechos específicos de las mujeres."

Señala "la legitimidad y pertinencia que tiene la acción política de las mujeres organizadas, cuando participan activamente en los debates constitucionales, tanto para la el reconocimiento de derechos individuales y colectivos del alcance más amplio".

"Es también imprescindible que elaboren propuestas para todos los asuntos públicos, cuando las naciones buscan refundarse. Los feminismos han conformado su propio cuerpo de ideas, su relato propio, en tanto en las sociedades patriarcales no se sostienen solo en la subordinación económica de las mujeres, si no en diversas y articuladas formas de dominación."

"Los procesos constituyentes brindan a las sociedades locación de repensar el estado... Son momentos estelares en la historia de un país, que abren perspectivas fundacionales.....creando oportunidades propicias para miradas críticas sobre los modelos de organización de la vida colectiva en su conjunto."

"América Latina y el Caribe han vivido, en las últimas tres décadas, un ciclo de cambios constitucionales muy diversos en su orientación, alcance, finalidades y contenidos. Los movimientos de mujeres y feministas han tenido un significativo protagonismo cuando dichos cambios constitucionales se han realizado apelando al poder constituyente y han sido resultado de procesos democráticos participativos."

El largo camino que ha recorrido el movimiento de mujeres para acceder a los espacios de decisiones políticas.

"El contractualismo concibió el contrato social como un "pacto entre caballeros." Las mujeres no accedimos a la condición de sujetas políticas con el nuevo orden producto de las revoluciones que dieron origen a los estados nacionales. En efecto, el constitucionalismo liberal, que sostuvo la igualdad de derechos como uno de sus principios básicos, no concibió a las mujeres como sujetas de derechos políticos, no

obstante haber participado estas en los principales acontecimientos que echaron por tierra el antiguo orden."

"La exclusión originaria las mujeres del espacio público político ha determinado que sus demandas políticas hayan estado signadas, por un lado, por su reconocimiento como ciudadanas y, por otro lado, por el proceso de construcción de un espacio de participación válido y validado en la esfera pública.

Se señala que el derecho al voto por parte esencial se logró por primera vez en Ecuador en 1929 y fue hasta 1961 que los dos últimos países Paraguay y El Salvador lo incorporaron.

"De hecho la ausencia de las mujeres en los procesos constitucionales se ha extendido más allá del primer constitucionalismo y a sido una constante en América Latina y el Caribe hasta la década de los 90.

Una mirada parcial a los procesos constituyentes.

"Destacan en el registro experiencia los procesos protagonizados por las colombianas en 1991, las peruanas en 1993, las argentinas en 1994, las ecuatorianas en 1998 y en referéndum de 2008, las venezolanas en 1999 y las bolivianas en 2006. Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana cambiaron también sus constituciones en los años 80 y 90."

COLOMBIA

"La primera de las convocatorias Asamblea Nacional constituyente en los últimos 30 años en el continente sucedió en 1991 en Colombia."

" Se diferencia -significativamente- de los procesos constituyentes en Venezuela, Bolivia y Ecuador, que han dado origen a un nuevo constitucionalismo en América latina, porque en efecto innovaron en los mecanismos de consulta y participación popular, en los contenidos de los cuerpos constitucionales y en la inédita importancia que para la ciudadanía adquirieron las constituciones".

"Unas de Las diversas propuestas contenían "principios que deberían ir en el preámbulo de la Constitución, como fueron: soberanía popular, separación Iglesia Estado, participación ciudadana, autodeterminación. Incluyen además, demanda del uso del lenguaje incluyente, la prohibición de toda forma de discriminación y explotación, la reproducción humana como un derecho y una responsabilidad." "Asimismo, la definición de familia de manera más comprensiva diversas formas de asociación basadas en el afecto y compromiso. Definiciones y reconocimiento de la violencia de género. El uso de acciones positivas. La participación paritaria en instancias de decisión. La libertad de conciencia, objeción de conciencia y normas sobre todo trabajo doméstico."

"No todas las propuestas fueron incluidas en el nuevo texto constitucional, en el que se estableció, principalmente:

Abolición de toda forma discriminación laboral, legal y sexual a la mujer.

Derecho participar en los niveles decisorios de la administración pública.

Derecho a la igualdad de derechos y deberes en la pareja: mujeres y hombres tienen iguales derechos en la pareja y al respeto recíproco. Igualmente, pueden decidir de manera conjunta el número de hijos que se quieran tener.

Derecho a la igualdad de oportunidades.

Derecho a la protección especial en el embarazo y post parto por parte del Estado y ayuda económica en caso de estar desempleados.

Derecho a apoyo especial a las mujeres cabeza de familia o jefas de hogar.

Divorcio para matrimonios religiosos: los matrimonios religiosos pueden terminarse por divorcio, de acuerdo con la ley civil."

"Antes de 1991 en la constitución colombiana no existía ningún artículo que consagrara derechos de las mujeres."

ECUADOR 1998

En este caso " no se limitaron a reivindicar derechos específicos de las mujeres, si no que cuestionaron la irreal universalidad de la democracia, la ciudadanía y los derechos.... Buscaron se plasmar en el texto constitucional un conjunto de reformas en torno a los principales temas de ciudadanía... De las garantías de los derechos, de la familia, de la infancia, de la educación y la cultura, de la salud, de los derechos sexuales y reproductivos, de la Seguridad Social y la promoción popular, del trabajo, de los derechos políticos, de la economía y de la propiedad, entre los más importantes... Eran demandas históricas de los sectores que no habían tenido acogida antes en el ordenamiento político que se concretaron en un documento colectivo denominado "nosotras en la Constitución".

"para impulsar las reformas, desarrollaron diversas estrategias cómo posicionar en la reforma jurídica como un instrumento de justicia y empoderamiento de las mujeres, la definición de "mínimos irrenunciables".

"El movimiento constituyente ecuatoriano de mujeres logró introducir 35 significativas reformas y nuevos contenidos en el texto de la Constitución.

VENEZUELA 1999

" Destaca en este proceso la voluntad de las mujeres, de orientaciones político-partidistas diferentes, de trabajar en alianza, unidos por una agenda, siendo algunas de ellas feministas y otras no, algunas de organizaciones populares, otras de la academia... La Constitución está cruzada de manera transversal por la perspectiva de género en incluye a las mujeres desde un enfoque derechos....Las conquistas fundamentales de las mujeres con la Constitución de la República bolivariana aprobada en 1999 fueron:

Uso no sexista el lenguaje, que permite vi civilizar a las mujeres en el espacio público político;

Reconocimiento expreso de la igualdad entre los sexos; inclusión de las medidas de acción positiva como garantía de la igualdad real y efectiva; reconocimiento de rango constitucional y prevalencia de jerarquía de tratados, pactos y convenciones relativos a

derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, con lo cual tiene un rasgo constitucional la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención de Belén do pará, principals instrumentos internacionales pro igualdad;

Inclusión de los derechos sexuales y reproductivos que expresamente establece "el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que ese en concebir y a disponer de la información de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho "; y

El trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social y derecho a la Seguridad Social de las amas de casa."

BOLIVIA 2006

"Se conforma el movimiento " mujeres y asamblea constituyente " impulsado por la coordinadora de la mujer, el foro político Nacional de mujeres y la articulación de mujeres por la equidad y la igualdad... El desafío de participar en la definición de la nueva Constitución política del Estado incorporara criterios de inclusión, de equidad de género, de justicia social e interculturalidad."

"en el proceso se sumaron muchas otras organizaciones de mujeres y mixtas en instituciones, como católicas por el derecho a decidir, así como otras organizaciones sociales de mujeres. La confederación de mujeres campesinas indígenas originarios de Bolivia " Bartolina Cisa " tuvo una destacada incidencia en el denominado " proceso de cambio " y fundación del Estado plurinacional de Bolivia"

"Las mujeres bolivianas exigieron, al igual que habían hecho antes venezolanas y ecuatorianas, el uso de un lenguaje no sexista en el texto constitucional y demás ordenamientos jurídicos. "

"Asimismo, el movimiento de mujeres desarrolló un amplio programa de iniciativa de formación en todo el país con énfasis en los grupos excluidos... Las propuestas que se sistematizan en el documento denominado " de la protesta al mandato: una propuesta en construcción".

Referimos al artículo página 53 párrafos 3, 4, 5 y 6 para conocer estas propuestas.

ECUADOR 2007

Aquí " el Estado Ecuatoriano asumió, con la nueva constitución, los derechos de las mujeres reconocidos a nivel nacional e internacional, se dio un avance en materia de derechos económicos al incorporar la economía de cuidado, dejando establecido el reconocimiento del trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares como labor productiva... Determina -en los espacios de comunicación y publicitarios- no incluir contenido de violencia, discriminación, racismo, sexismo, entre otros.

"En los derechos políticos, se asegura la participación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de denominación o designación en la función pública... La participación alternada y secuencial de las mujeres, cumpliendo la disposición de la ley de cuotas.

De las demandas históricas de los movimientos de mujeres a las agendas compartido de contenidos de género en las nuevas constituciones.

En este aparte refiere las principales demandas y propuestas compartidas que han sido referidas a los derechos de las mujeres y que hoy son parte de las agendas de los movimientos de mujeres.

“La igualdad de género y el grado de autonomía las mujeres como indicadores del Estado democracia y de la alcance de la ciudadanía.

Los movimientos de mujeres han logrado demostrar que sin equidad de género no hay democracia; lo sueño mi mismos han cuestionado la limitados pretensiones universalista de los postulados liberales, acerca de la democracia, demandado libertad, igualdad y pluralismo real, como condición de existencia de los sistemas democráticos... “La igualdad de género es constitutiva de la democracia.”

Los países reconocieron la paridad como un elemento determinante de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, así como en la relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, la relaciones sociales, económicas, políticas y culturales y que esto constituya una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres.

El uso del lenguaje inclusivo en los debates, documentos y textos constitucionales, lejos de ser una excentricidad discursiva feminista, es una condición para la vi civilización de las mujeres, para superar el antropocentrismo, para empezar a pensar las sociedades como comunidades heterogéneas...

Las normas redactadas con un lenguaje sexista acarrear interpretaciones discriminatorias contra las mujeres. El feminismo ha sostenido con persistencia que lenguaje no es neutro, la Unesco afirmó hace ya más de 30 años que lenguaje tienen sexo. Hemos reiterado que " lo que no se nombran no existe ", que las mujeres no tengamos representación simbólica en la lengua contribuye a reafirmar el carácter masculiniza de nuestras sociedades... El masculino ha usurpado el neutro...

Las organizaciones de mujeres han apoyado las demandas de las naciones originarias para que sus lenguas sean reconocidas como idiomas oficiales en las constituciones y para que hagan versiones de los textos constitucionales en las lenguas que son parte de la cultura de estas naciones...

El círculo vicioso de la desigualdad generada por la división social del trabajo doméstico, de cuidado, por parte de las mujeres, explica en gran medida la ausencia de las mujeres en la política Y en la toma de decisiones en general, establece relaciones jurídicas de poder que ubiquen a la mayoría las mujeres en la ejecución de tareas sin visibilidad ni reconocimiento social...

La declaración y la plataforma de acción de Beijing, adoptadas en la cuarta conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer en 1995 marcaron un hito político en tal sentido...

Los estados asumieron el compromiso de desarrollar métodos para medir y valorar el aporte del trabajo no remunerado a la economía, reflejarlo en las cuentas oficiales nacionales centrales, hacer visible la distribución desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres, así como examinar la relación entre el trabajo no remunerado y la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza...

La reproducción humana como un derecho y una responsabilidad compartida... El rescate de la autonomía física las mujeres del control de su propio cuerpo...

Estado laico otro de los planteamientos comunes en las agendas ha sido reafirmar el carácter laico del Estado...

El acceso de las mujeres a la propiedad...

El derecho colectivo de los pueblos indígenas a la propiedad de la tierra... Incorporación de nuevos mecanismos democráticos...

Favorecer la participación social de los sectores antes excluidos en las estructuras del poder estatal...

Introduce en el tema de la paridad...

Redefinición del concepto de familia para dar cabida a las diferentes modelos de familias...

El cuidado de la vida en el planeta, las huellas del eco feminismo. La búsqueda y preservación del equilibrio ecológico...

“Los procesos constituyentes son propicios para la articulación de movimiento sociales sí, con sus demandas y logros, cumplen con la tarea de plasmar en los ordenamientos jurídicos las nuevas y complejas relaciones de poder que se escenifican en las sociedades, han sido espacios políticos ganados por los movimientos organizados de mujeres que han permitido avances sustanciales en el reconocimiento de sus derechos, sin duda, después de su realización, se alcanzan mayores niveles de satisfacción con la calidad de las democracias y de la vida en comunidad.”